



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA REFERENTE AL CONVENIO DE CRÉDITO NO. CDO/1051/01/H, DEL 30 DE JULIO DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$50,000,000.00) PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO CINCO PROVINCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA) Y DEL PROYECTO CIENFUEGOS DE LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE No. 02484-2015-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el 29 de septiembre de 2015, tomada en consideración y enviada a Comisión el 30 de septiembre del mismo año.

INTRODUCCIÓN

La deficiencia del servicio a los usuarios y la vulnerabilidad del sector al cambio climático han llevado a las autoridades dominicanas a hacer de la gestión de los recursos hídricos y de la mejora del saneamiento, una prioridad nacional. La Estrategia Nacional de Desarrollo, promulgada en enero de 2012, establece como uno de los objetivos principales, la garantía de los servicios universales de agua potable y calidad de saneamiento y un acceso eficiente a través del desarrollo de un marco jurídico e institucional del sector, garantizando el suministro y la gestión eficiente y sostenible de los servicios; la reforma del modo de gestión de agua y saneamiento en una óptica de conocimiento de la demanda para desalentar el uso irracional de los recursos; y el desarrollo de nuevas infraestructuras para ampliar el suministro de agua y la cobertura de saneamiento, tratamiento de aguas y la protección de los acuíferos en una perspectiva de desarrollo sostenible.

OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL PROGRAMA

El programa pretende mejorar los servicios de agua y saneamiento, adaptación al cambio climático, así como garantizar la preservación de la cantidad y la calidad del agua y fue articulado alrededor de dos componentes:

Componente I: Proyecto de inversión y fortalecimiento de las capacidades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), cuyo objetivo es



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Departamento Coordinación de Comisiones

financiar el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Agua y Saneamiento, a través de la implementación del Proyecto de Saneamiento para cinco (5) provincias y contempla el diseño y construcción de plantas de tratamiento en Monte Cristi, Azua, San Cristóbal, San José de Ocoa y Neyba. Proyecta además la realización de campañas de sensibilización para el ahorro del agua y la higiene.

Componente II: Proyecto de Inversión y fortalecimiento de las capacidades de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), el cual contribuirá a la financiación de la segunda fase del proyecto Cienfuegos para la extensión del sistema de agua potable y el saneamiento en la provincia Santiago. Contempla la construcción de una planta de tratamiento y prevé inversiones de rehabilitación de plantas existentes en La Noriega, Toma de López, Rafey y Tamboril.

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

En vista de que el programa que apoya este convenio de crédito está articulado para los proyectos de inversión y fortalecimiento de capacidades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y a los fines de realizar un estudio minucioso de dichos componentes, la Comisión realizó una **primera reunión de trabajo en fecha 5 de julio del año en curso**, en la cual se recibieron las explicaciones del **ingeniero Silvio Durán, director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN)**, acompañado de los **ingenieros Fidel Rivas, gerente de Ingeniería y Proyectos, y Héctor Jáquez, gerente de Operaciones y Mantenimiento**. En representación del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se recibieron las explicaciones de los **ingenieros Johanny Pimentel, directora de Planificación y Desarrollo y Pedro Uribe, director de Proyecto de Saneamiento**.

Para ampliar el conocimiento del componente correspondiente al INAPA, fue coordinada una **segunda reunión en el día de hoy**, en la cual se logró la participación del **ingeniero Horacio Mazara, director ejecutivo de esta institución**; por el Departamento de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, la **licenciada Celia González**, y por la **Agencia Francesa para el Desarrollo**, institución pública del Gobierno francés, se recibió a la **encargada de proyectos urbanos, Marie Laroche**, quien explicó que la AFD financia proyectos de desarrollo de alto impacto social y medioambiental a favor de la preservación de los recursos naturales, la educación superior y la salud, y que específicamente esta iniciativa pretende hacer frente al cambio climático, al sector agua y el saneamiento, así como la rehabilitación de redes en las



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Departamento Coordinación de Comisiones

provincias que fueron seleccionadas atendiendo a criterios sectoriales, técnicos y administrativos.

TÉRMINOS FINANCIEROS DEL CONVENIO

Los principales términos y condiciones financieros son:

- 1) El interés aplicable será la Tasa de Referencia más un margen de uno punto sesenta y nueve por ciento (1.69%) anual, la cual será fijada en la fecha de cada desembolso.
- 2) El plazo del crédito es de veinte (20) años, con un período de gracia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la firma del Convenio.
- 3) La amortización será realizada en treinta (30) cuotas semestrales.

La República Dominicana pagará en una sola ocasión, una **comisión de evaluación** de cero punto cinco por ciento (0.5%), calculada sobre el monto nominal del crédito y será exigible a la expiración de un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Convenio y antes de la fecha del primer desembolso del crédito, si el mismo tiene lugar durante este plazo.

Asimismo, el país pagará una **comisión de compromiso**, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) anual sobre el monto no desembolsado.

CONCLUSIÓN

Tomando en cuenta que con el desarrollo de este proyecto se ampliará la cobertura del servicio de agua potable, lo cual coadyuvará a la reducción de los vertidos de aguas residuales no tratadas en el entorno natural, contribuyendo a reducir la contaminación, logrando un impacto beneficioso sobre las actividades económicas relacionadas con el uso del agua, **esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable** a dicho Convenio y a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente

AMÍLCAR ROMERO P.
Vicepresidente

FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

JULIO CESAR VALENTIN JIMINIÁN
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

FRANCIS VARGAS FRANCISCO
Miembro

REINALDO PARED PÉREZ
Miembro